

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17500 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 769/2010, referente al deudor "La Entidad Pan de Miga Gestión Hostelera, S.L.", con CIF B-85690089, y con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Sepúlveda, número 6, nave 26, polígono Industrial de Alcobendas 28108, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3. Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. Así mismo, dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la providencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado.

Madrid, 20 de marzo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120030940-1